

REPUBLICA DEL PERU



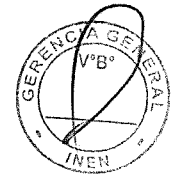
## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 13 de DIEMBRE de 2021



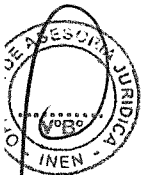
**VISTOS:**

El Informe N° 000891-2021- DISAD/INEN, del Director General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y el Informe N° 001862-2021- OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;



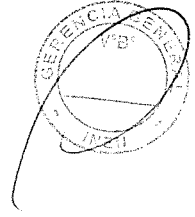
Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2021-J/INEN, de fecha 24 de febrero de 2021, se encargó provisionalmente las funciones de Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN al Médico Cirujano Luis Mas López, a partir del 24 de febrero de 2021;



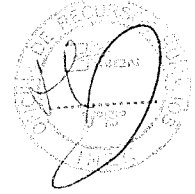
Que, mediante Proveído N° 004427-2021-GG/INEN, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Gerencia General remite los actuados al respecto para atender el pedido formulado por el Médico Cirujano Luis Mas López, Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, quien presentó su renuncia al cargo antes descrito mediante Informe N° 000891-2021-DISAD/INEN, de fecha 01 de diciembre de 2021;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



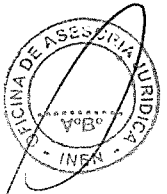
De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



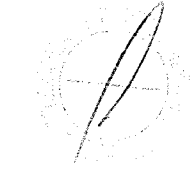
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** la renuncia de la encargatura provisional a partir del 14 de diciembre de 2021, del Médico Cirujano Luis Mas López, en las funciones como Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, siendo su último día el 13 de diciembre de 2021, dándole las gracias por los valiosos aportes y servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

